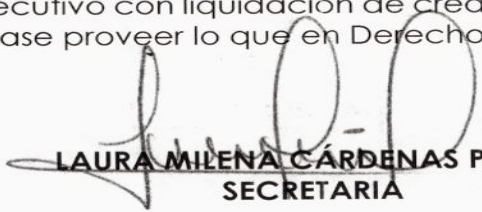


REF: EJECUTIVO No. 2013-00128
DEMANDANTE: FINAGRO
DEMANDADOS: ISAAC JOSÉ MORENO MORENO

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 27 de octubre del 2020. Al Despacho del señor Juez este ejecutivo con liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

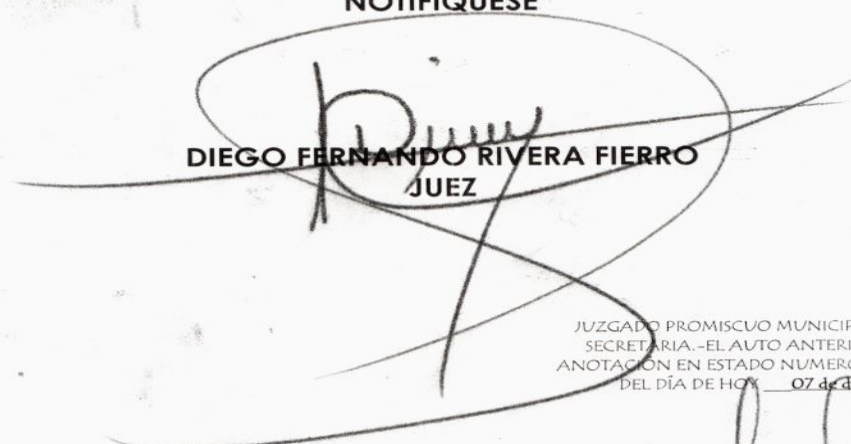


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

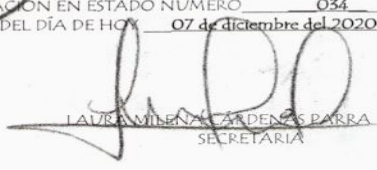
Villapinzón, cuatro (04) de diciembre del dos mil veinte (2020).

Elaborada la liquidación de crédito por la entidad ejecutante no se aprobara toda vez que los intereses de mora se deben liquidar desde el año 2008, de acuerdo al mandamiento de pago emitido el 24 de julio del 2013, tal como se le indico en el auto proferido el 26 de julio del 2019.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACION EN ESTADO NUMERO 034
DEL DÍA DE HOY 07 de diciembre del 2020


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA